



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 8100	05/09/2024
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
LISOL 1-1072,
OPRAC 1-1255:

***Financiamiento al Sector Público no Financiero.
Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la
provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2024.
Modificación de tasa de interés.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, dispone:

"- No formular observaciones, en el marco de la restricción contenida en el punto 2.1. del texto ordenado sobre Financiamiento al Sector Público no Financiero, respecto de la modificación de la tasa de interés aplicable para la emisión de Letras del Tesoro –en pesos– a descuento y con cupón de interés fijo, en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la provincia de Buenos Aires para el ejercicio 2024 –autorizada oportunamente según surge de la Comunicación A 8065–, de acuerdo con las condiciones establecidas en las notas NO-2024-70981582-APN-SH#MEC y NO-2024-88497533-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación y sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio previstas en el citado ordenamiento.

Al no contar esas letras con la cesión de alguna de las garantías elegibles previstas por las normas de esta Institución, las entidades financieras adquirentes deberán cumplir además las disposiciones aplicables establecidas en los textos ordenados sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras y Financiamiento al Sector Público no Financiero (puntos 2.6.2.8. –mayor ponderador de riesgo– y 6.1.2.1., acápite b. –límite global del 5% de la responsabilidad patrimonial computable de la entidad–, respectivamente)."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas

Marina Ongaro
Subgerenta General
de Regulación Financiera